



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

INFORME FINAL DE LA VISITA FISCAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO  
– DADEP, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y TRANSMILENIO  
S.A.

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD 2012 – CICLO II  
PERIODO AUDITADO 2012

DIRECCIÓN SECTOR CONTROL URBANO

BOGOTÁ, D.C., JULIO DE 2012



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

INFORME DE LA VISTA FISCAL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO  
– DADEP, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y TRANSMILENIO  
S.A.

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sector Urbano

Alberto Martínez Morales

Subdirector Fiscalización

Camilo Perdomo Cortés

Asesor

Sandra Inés Rozo Barragán

Equipo de Auditoría

Jorge Enrique Ramírez Ramírez - Líder  
Aracely Layton Hernández  
Javier W. Orozco R.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**TABLA DE CONTENIDO**

1.	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	4
1.1	PARADEROS SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO-SITP	7
1.2	CONFORMACIÓN DE PARADEROS DEL SITP.	7
1.3	LICITACION IDU-LP-SGI-006- 2012	9
1.3.1	Antecedentes	9
1.3.2	Descripción del Proyecto y alcance de las obras a contratar.	9
1.4	Reversión de los 1.113 Paraderos	14
1.5	CONCESIÓN FUTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS NUEVOS PARADEROS DEL SITP.	15
2	RESULTADOS OBTENIDOS.....	16

## **“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### **1. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN**

El Sistema Integrado de Transporte Público -SITP, está conformado por una red de transporte público articulada, organizada y de fácil acceso con cobertura en toda la ciudad, que permite movilizar a los ciudadanos con mejores estándares de calidad; este sistema aglutina elementos como la infraestructura, servicios, tecnología y tarifa que genera beneficios a los usuarios del servicio, teniendo en cuenta que permite que se utilicen diferentes tipos de servicios.

El SITP, fue adoptado por el Decreto 309 de 2009,<sup>1</sup> en el que se establecen acciones para: la articulación, vinculación y operación integrada de los diferentes modos de transporte público; las instituciones o entidades creadas para la planeación, la organización, el control del tráfico; así como para la infraestructura requerida para la accesibilidad, circulación y el recaudo, control e información y servicio al usuario del sistema, con la finalidad de organizar el transporte público, mejorar la movilidad y ofrecer una mejor calidad de vida a los ciudadanos.

#### **COMPONENTES DEL SITP**

En siguiente gráfica se pueden observar los componentes del Sistema Integrado de Transporte Público: Infraestructura, Oferta, Tecnología y Comunicaciones; los cuales son esenciales para su funcionamiento.

---

<sup>1</sup> Decreto Distrital 309 del 23 de julio del 2009, Por el cual se adopta el Sistema Integrado de Transporte Público SITP, para Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Grafica 1  
Componentes SITP



Fuente: Secretaría de Movilidad.

**Infraestructura del SITP:**

- Conjunto de vías jerarquizadas (alta, mediana y baja capacidad) asociadas a la tipología de rutas diseñadas (troncales, urbanas, complementarias, alimentadoras y especiales, relacionadas con la demanda). Además de la infraestructura vial complementaria para el funcionamiento (retornos operacionales a través de deprimidos, puentes, etc.).
- Terminales y patios: son infraestructuras para el aparcamiento de los vehículos (buses), efectuar labores de mantenimiento, despacho de vehículos, lugares donde inician y finalizan rutas.
- Estaciones: lugares de espera para acceder al servicio o salir de él, normalmente se habla de estaciones para el componente troncal del sistema.
- Paraderos: lugares de espera para acceder al servicio o salir de él, están asociados al funcionamiento del componente zonal del sistema (rutas urbanas, complementarias, alimentadoras y especiales).
- Señalética del sistema: es el conjunto de señales gráficas que le permiten al usuario, la comprensión del sistema para su adecuada utilización (por ejemplo la diferenciación por colores de la tipología de rutas, las banderas con las rutas, mapas de rutas, etc.).

## **“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### Oferta del SITP:

- Clasificación de los servicios (rutas) de acuerdo con la demanda a atender y la infraestructura vial.
  - Rutas Troncales: atender altas demandas, utilizan corredores igualmente de alta capacidad y vehículos de esta misma categoría. Buses articulados y biarticulados.
  - Urbanas: atienden demandas altas y medias, por corredores sin troncalizar y cuyo origen destino no está cubierto por el sistema troncal. Buses de 80 (padrones) a 50 pasajeros.
  - Complementarias: rutas que permiten conectar el sistema troncal con lugares próximos a estaciones. Buses de mediana o baja capacidad.
  - Alimentadoras: rutas de alimentación al sistema troncal en portales y estaciones intermedias.
  - Especiales: cubren demanda de la periferia y son atendidas en buses de baja capacidad.

### Tecnología del SITP:

- Tarjeta inteligente, como medio de pago único, que permite la integración tarifaria del sistema.
- Torniquetes y validadores, para realizar la integración se debe contar con los equipos en estaciones y en vehículos.
- GPS, entre otra tecnología de comunicación, son equipos para control de la flota, que muestra su trazabilidad y la ubicación.
- Centro de control, para monitorear la operación.

### Comunicaciones:

Proceso de información al usuario, que se debe desarrollar de acuerdo con la implementación gradual planeada. Socialización del funcionamiento del sistema al usuario. Por ejemplo, la información sobre los componentes del sistema, rutas, medios de pago, etc.

## **“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### 1.1 PARADEROS SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO-SITP

TRANSMILENIO S.A., definió los criterios de ubicación de paraderos para el Sistema Integrado de Transporte Público-SITP, con el propósito de racionalizar el sistema de transporte para Bogotá, que hoy presenta caos, desorden y una profunda crisis por la guerra del centavo, ante la descomunal oferta de rutas sin ningún tipo de control y ocupadas por vehículos como buses, busetas, micro buses y cualquier otro tipo de vehículos que no cumplen con las especificaciones técnicas, mecánicas, ni de seguridad para el transporte de los ciudadanos bogotanos; incrementando los niveles de riesgos y accidentalidad.

El Diseño Operacional del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, busca la racionalización del sistema de transporte, a través de la accesibilidad de los pasajeros de los servicios de las rutas alimentadoras, complementarias, urbanas y especiales, a las rutas troncales. El análisis estableció la necesidad de generar un sistema de paraderos ordenado que permita la articulación de éstos con el espacio público y el ambiente urbano, que se encuentra en su entorno. Es así, como se definieron puntos de parada fijos, donde los vehículos del SITP, deben recoger y dejar pasajeros; éstos podrán tener diferente tratamiento físico dependiendo del corredor y de su demanda.<sup>2</sup>

### 1.2 CONFORMACIÓN DE PARADEROS DEL SITP.

El cuadro a continuación muestra la totalidad de paraderos que se darán en concesión dentro el Sistema Integrado de Transporte Público-SITP.

---

<sup>2</sup> TRANSMILENIO S.A. Criterios de ubicación de paraderos – Introducción , 2011

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Cuadro 1  
Cantidades previstas para los paraderos SITP

	Concesión DADEP - EUCOL S.A.	Licitación Pública IDU-LP- SGI-006-2012	Nueva concesión	Total
Construcción del piso del paradero		718	400	1.118
Adecuación del piso del paradero			1.000	1.000
Demarcación horizontal			6.731	6.731
Pintura sardinel		900	5.831	6.731
Módulo M-10	1142*	13	1.795	2.950
MUPI			1.598	1.598
Portamapas nuevos			1.795	1.795
Informador electrónico nuevo			500	500
Portamapas - adición M-10 actuales			1.142	1.142
Informador electrónico - adición M-10 actuales			0	0
Señal bandera y módulo M10		1.211	5.520	6.731
Tótem			300	300
Traslado paradero			266	266

\* Concesión DADEP –EUCOL son 1.113, sin embargo, posteriormente el IDU entregó 29 paraderos, para un total de 1.142 .

Fuente: Secretaría de Movilidad.

De conformidad con la información suministrada en visita fiscal a la Dirección de Transporte e Infraestructura de la Secretaría de Movilidad, el proyecto general contempla 6.731 paraderos, de los cuales 2.950 son paraderos M-10 y 3.781 son paraderos únicamente con bandera.

Es de señalar, que 2.950 corresponden a módulos M-10, dentro de los cuales se contemplan 1.142 paraderos módulo M-10 de la concesión DADEP-EUCOL S.A., que al terminar la concesión con la citada firma, revertirán al Distrito en el mes de febrero de 2013, 13 paraderos M-10 que se construirán con la licitación pública IDU-LP-SGI-006-2012.

Es de señalar, que 1.795 serán paraderos módulo M-10, similares a los de la concesión EUCOL S.A., los cuales se construirán cuando se adjudique la nueva concesión de explotación económica que viene estructurando Selfinver Banca de Inversión LTDA., mediante el contrato de servicios de consultoría BID No. 2011-019, suscrito el 28 de diciembre de 2011, por la Secretaría de Movilidad.

### “Por un control fiscal efectivo y transparente”

La nueva concesión deberá asumir la explotación y mantenimiento de la totalidad de los paraderos anteriormente mencionados.

#### 1.3 LICITACION IDU-LP-SGI-006- 2012

##### 1.3.1 Antecedentes

Teniendo en cuenta la importancia que tienen los paraderos dentro de la planeación del Sistema Integrado de Transporte Público -SITP, TRANSMILENIO S.A., esta entidad adelantó un proceso que permitió concretar la ubicación de los sitios donde deberá parar el transporte público a partir de la implementación del SITP, este proceso se llevó a cabo en varias etapas, en la primera etapa se hará la revisión de la existente y definición de ubicación de paraderos la segunda etapa consistirá en el levantamiento de la información de cada uno de los puntos de parada propuestos con tres fases y la tercera etapa consistirá en la recopilación de información e implementación de paraderos<sup>3</sup>.

##### 1.3.2 Descripción del Proyecto y alcance de las obras a contratar.<sup>4</sup>

El proyecto contempla la ejecución de la construcción de paraderos, señales y obras civiles para la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público -SITP- en Bogotá D.C., para lo cual se debe tener en cuenta los requerimientos y especificaciones de acuerdo con el manual de normas gráficas del SITP.

El objeto del Contrato producto de la licitación en mención, será la ejecución a precios unitarios y monto agotable de la construcción de paraderos, señales y obras civiles para la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público -SITP en Bogotá D.C.

El **presupuesto oficial de esta licitación es de \$ 7.277.681.777**, con el cual se está contratando lo siguiente:

- a. 1.211 señales de bandera tal como se observa en el gráfico siguiente, por valor de **\$ 1.215.206.080**.

---

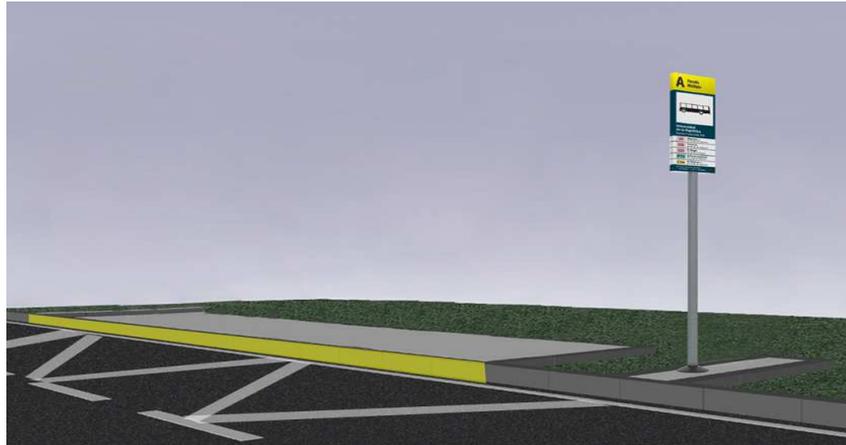
<sup>3</sup> Estudios y Documentos Previos, Licitación Pública IDU-LP-SGI-006-2011

<sup>4</sup> Anexo Técnico – Capítulo 4 Numeral 4.2.2. Antecedentes. Licitación IDU – LP – SGI – 006 – 2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Grafica 2

Paraderos en Vías Locales y en Vías Intermedias con Baja Demanda de Rutas.



Fuente: Secretaría de Movilidad.

- b. 13 paraderos tipo M- 10 similares a los que actualmente tiene en concesión de la firma EUCOL S.A., con la única diferencia que tal y como se observa en el grafico siguiente, tiene como aditamento un portamapas: por valor total de \$247.378.196.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Grafica 3

Paraderos en Vías Arteriales y en Vías Intermedias con Alta Demanda de Rutas



Fuente: Secretaría de Movilidad.

- c. 1.125 puntos de adecuación de espacio publico de 5.6 metros por 3 metros (16.8 Mts<sup>2</sup>) que junto con las obras de urbanismo y paisajismo ascienden a la suma de **\$ 2.181.051.623**.
- d. Rellenos y obras preliminares por **valor de \$ 564.695.999**
- e. 19.200 metros lineales de demarcación en línea continua y 500 metros de demarcación de paso peatonal (cebra) **por valor de \$ 116.754.000**
- f. Mantenimiento por 7 meses a las señales del SITP instaladas cuyo costo asciende a **las suma de \$ 643.458.180**.
- g. AIU que equivale al 28.06% de las obras civiles, que son todos los numerales anteriores, cuyo costo **asciende a \$ 1.394.173.468**.
- h. Costo de actividades ambientales **\$ 560.109.284**.
- i. Costo de plan manejo de tráfico **\$ 172.406.100**.
- j. Ajustes para actividades de construcción **\$ 182.448.847**.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El proceso licitatorio se cerró el 19 de julio de 2012, presentándose cinco (5) oferentes que se relacionan a continuación:

Cuadro 2  
Oferentes Licitación IDU-LP-SGI-006-2012

No.	PROPONENTE	VALORES
1	DIEZ Y COMPAÑIA S.A	\$1.113.570.00
		\$28.437.791.00
		\$11.999.367.00
		AIU 27.5 %
2	PATRIA S.A.S	\$1.157.376.00
		\$29.556.503.00
		\$12.471.410.00AI
		U 27.6200 %
3	CONSORCIO M&SV — TEVASEÑAL S.A (TEVASEÑAL S.A. — MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S.)	\$1.141.753.00
		\$29.157.493.00
		\$12.303.047.00
		AIU 27.60 %
4	CCONSORCIO PR CONSORCIO PROV PULIDO GARCIA — VIALES Y OBRAS	\$1.157.376.00
		\$29.556.503.00
		\$12.471.410.00
		AI U 27.5437 %
5	UNIÓN TEMPORAL SITP (BERNARDO)	\$1.145.224.00
		\$29.246.158.00
		\$12.340.461.00
		AIU 27.89 %

Fuente: IDU- Acta de cierre licitación pública IDU IDU-LP-SGI-006-2012.

La adjudicación del contrato de obra se hará el 16 de agosto de 2012.

Es de anotar, que la Administración no aclaró el reintegro de los 1.142 paraderos al Distrito Capital, manejados actualmente por la concesión EUCOL S.A., por cuanto aún está vigente dicho contrato y no se ha liquidado.

### 1.3.3 Diferencia Entre paraderos Concesión EUCOL y Licitación IDU-LP-SGI-006-2012.

Se practicó visita fiscal a la firma EUCOL S.A., con el objeto de establecer la diferencia entre los paraderos M-10 construidos por la concesión DADEP-EUCOL S.A., con los que se van a construir con la licitación IDU-LP-SGI-006-2012, manifestando la citada firma, que los paraderos M-10 que están instalados en número de 1.113 en la ciudad de Bogotá, son iguales a los mismos que se anuncian en la licitación pública IDU-LP-SGI-006-2012 y que estos paraderos están claramente definidos en la cartilla de mobiliario urbano de la ciudad de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Bogotá, así mismo, sus especificaciones técnicas coinciden con las incluidas en la mencionada licitación. Es de anotar, que el portamapas a la fecha no se encuentra aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación, requisito indispensable para que pueda ser considerado válidamente como parte del mobiliario de la ciudad, según afirmó EUCOL S.A. y según consulta a la SDP sobre el tema informó que a la fecha se están adelantando gestiones a fin de que este portamapas tenga su aprobación.

Se estableció que la diferencia entre los paraderos que se van a instalar como resultado de la licitación IDU-LP-SGI-006-2012 y los construidos por la concesión EUCOL S.A., radica en el portamapas<sup>5</sup>, elemento que no hace parte de la cartilla de mobiliario urbano. Su apariencia física se observa en las graficas a continuación:

Grafica 4

M-10 Concesión EUCOL S.A



Fuente: EUCOL S.A.

---

<sup>5</sup> Hace referencia al mapa ubicado en cada uno de los paraderos que le permite al ciudadano ubicar las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP-

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Grafica 5  
Paradero M-10 Licitación IDU



Fuente: Secretaría de Movilidad.

#### 1.4 Reversión de los 1.113 Paraderos

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP- celebró con la Sociedad Equipamientos Urbanos Nacionales de Colombia S.A., el Contrato de Concesión 001 de 2001, cuyo objeto permitió a través del sistema de concesión, la financiación, el diseño, fabricación, suministro, instalación, reposición y mantenimiento del mobiliario (paraderos entre otros) urbano para la ciudad de Bogotá, con un plazo de doce (12) años, pactándose su prórroga por un plazo hasta de tres (3) años una vez cumplido el término inicial, previa autorización de la Defensoría del Espacio Público.

El concesionario recibió como contraprestación de la concesión, el derecho a explotar la publicidad, en los términos previstos en el anexo técnico, hecho que así sucedió durante el tiempo de ejecución, mediante la comunicación comercial de productos y servicios en los paneles publicitarios, los cuales fueron definidos como elementos complementarios del paradero M-10 en la cartilla de mobiliario urbano.

El contrato de concesión en la Cláusula 15, pactó la remuneración a favor de la Defensoría del Espacio Público, la cual estableció, que el concesionario se compromete a pagar a la citada entidad, la suma neta anual de mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$1.250.000.000.00) pesos constantes de enero 1 de 2001, la cual se ajustará con el IPC nacional del año inmediatamente anterior.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El DADEP recibió por concepto de remuneración del año 2002 al año 2012, la suma de \$19.672.083.434, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 3  
Remuneración Pagada por el Concesionario a La Defensoría del Espacio Público

*Pesos corrientes \$*

Vigencia	IPC aplicado	Valor base Aplicación IPC	Incremento ajustado con	Valor anualidad actualizada con el
2002	7.65	1.250.000.000	95.625.000	1.345.625.000
2003	6.99	1.345.625.000	94.059.188	1.439.684.188
2004	6.49	1.439.684.188	93.435.504	1.533.119.692
2005	5.5	1.533.419.691	84.321.583	1.617.441.274
2006	4.85	1.617.441.275	78.445.902	1.695.887.177
2007	4.48	1.695.887.177	75.975.746	1.771.862.923
2008	5.69	1.771.862.923	100.819.000	1.872.681.923
2009	7.67	1.872.681.925	143.634.704	2.016.316.629
2010	2.00	2.016.316.629	40.326.333	2.056.642.962
2011	3.17	2.056.642.962	65.195.582	2.121.838.544
2012	3.73	2.121.838.844	79.144.578	2.200.983.122
<b>TOTAL</b>				19.672.083.434

Fuente: DADEP – Subdirección de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público – Julio de 2012.

Vencido el término del contrato se debe proceder a su liquidación, la cual se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, que para el caso del Contrato de Concesión de 2001, será el próximo 18 de febrero de 2013, fecha en la cual el concesionario deberá revertir a la Defensoría del Espacio Público los 1.113 paraderos.

**1.5 CONCESIÓN FUTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS NUEVOS PARADEROS DEL SITP.**

La planeación del subsistema de paraderos del SITP ha estado encaminada a la realización de un proceso con vinculación público privada, que permita la financiación de la totalidad de la infraestructura necesaria para la adecuada operación de los paraderos, a través de la explotación de los espacios publicitarios que se generarán con la implantación de los mismos, lo cual se materializará a través de un contrato, cuyo esquema se definirá de acuerdo al estudio que realice la consultoría BID No. 2011-019 suscrito por la Secretaría de Movilidad el 28 de diciembre de 2011, con Selfinver Banca de Inversión LTDA.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**2 RESULTADOS OBTENIDOS**

De acuerdo a la información entregada en la visita fiscal se estableció que la firma EUCOL S.A., en virtud del contrato de concesión 001 de 2001, suscrito con la Defensoría del Espacio Público DADEP y que hoy se encuentra vigente, fabricó, instaló y actualmente mantiene y repone 1.113 paraderos denominados M-10 que se encuentran detallados en la cartilla de mobiliario urbano de la ciudad de Bogotá.

Los paraderos M-10 construidos e instalados por el concesionario EUCOL S.A., son iguales a los enunciados en la licitación pública IDU-LP-SGI-006-2012, y sus especificaciones técnicas coinciden con las incluidas en la mencionada licitación, la única diferencia según la licitación que convoca actualmente el IDU para los paraderos M-10, es un elemento denominado en los pliegos, como portamapas, que no hace parte de la cartilla de mobiliario urbano y que es requisito indispensable para que pueda ser considerado válidamente como parte del mobiliario de la ciudad.

Según las cotizaciones entregadas por la firma EUCOL S.A., emanadas de los fabricantes Socoda S.A. , Compañía General de Aceros S.A. y empresa Coex Colombia S.A., fabricante de los techos de los paraderos (cada paradero cuenta con 5 láminas) para un paradero M-10, se pudo constatar que el costo total con instalación, asciende a la suma aproximada de \$6.685.743, valor que está por debajo del señalado en el presupuesto de la licitación IDU-LP-SGI-006-2012, que es de \$11.366.610, sin el AIU, lo que incrementaría aún más su valor.

En el siguiente cuadro se discriminan los costos de un paradero M-10:

Cuadro 4

Discriminación de costos Paradero M-10

Costo Paradero M-10	Costo techo paradero M-10 (5 policarbonatos x parada)	Costo instalación en calle de un paradero M-10	Total	Costo paradero en LP IDU 006-2012	Mayor valor por paradero
\$5.200.000	\$380.695	\$1.105.048	\$6.685.743	\$11.366.610	\$4.680.867

Fuente: EUCOL S.A.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Según indagaciones con EUCOL S.A., respecto al portamapas a nivel general, afirman que ellos tienen el conocimiento sobre el particular y que esta situación les permitiría elaborar técnicamente un presupuesto, el cual a la fecha está por valor de \$ 4.813.164.

Es así, como partiendo de un diseño previo, sus planos y especificaciones, el valor unitario de un portamapas según la firma EUCOL S.A., es del orden de \$3.919.515 (sin AIU) que incluye la instalación en paraderos nuevos, esta cifra comparada frente al precio de la licitación del IDU, que es de \$7.762.482 sin AIU, presenta una diferencia de \$3.842.967, lo cual incrementaría aun más el precio.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### **3 CONCLUSIONES**

- Se determinó que la Licitación Pública IDU-LP-SGI-006-2012, contempla la construcción de 13 paraderos tipo M-10, 1.198 señales de bandera y los demás ítems atrás relacionados.
- Es de anotar, que la Administración no aclaró el reintegro de los 1.142 paraderos al Distrito Capital manejados actualmente por la concesión EUCOL, por cuanto aún está vigente dicho contrato y no se ha liquidado.
- Según información del IDU no cuentan con la localización o direcciones exactas de los 13 paraderos, al igual que las señales de bandera objeto de la licitación.
- Se estableció que el valor de los paraderos módulo M-10 y los portamapas de la licitación Pública IDU-LP-SGI-006-2012, presentan valores superiores a los precios dados por la Compañía General de Aceros S.A. y SOCODA, así:
- Un paradero módulo M-10 según la licitación del IDU el valor es de \$11.366.610 y según la Compañía de Aceros S.A., con instalación en calle con la firma EUCOL, cuesta \$6.685.743, con un mayor valor la licitación de \$4.680.867 para un total de los 13 paraderos de \$60.851.271. Igualmente, los portamapas según la licitación del IDU, el valor es de \$7.662.482 y según la Compañía de Aceros S.A., con instalación en calle con la firma EUCOL cuesta \$4'813.164, con un mayor valor la licitación de \$2'849.318 para un total de los 13 portamapas de \$37'041.134. Es de señalar, que la licitación (paraderos M-10 y los portamapas) tiene un mayor valor de \$97'892.405.
- Es importante tener en cuenta, que según información recibida por el IDU y Secretaría de Movilidad en el futuro se construirán 1.795 paraderos módulo M-10 con su respectivo portamapas, que de continuarse con los precios de la licitación del IDU, se presentaría un mayor valor en los paradero M-10 y el respectivos portamapas de \$ 13.516.682.075, frente a los valores antes mencionados dados por la Compañía de Aceros S.A., y por ende el Distrito Capital tendría que sufragar un dinero que se podría utilizar en otras obras prioritarias para la comunidad.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Este de Control exhorta a la Administración Distrital para que analice la situación actual, por cuanto, a la fecha existen 1.113 paraderos módulos M-10, que la firma EUCOL S.A., podrá revertir en febrero 18 del 2013, de acuerdo al contrato de concesión, el cual también da la posibilidad de prórroga por 3 años y/o de ampliación en los términos que señala la ley de contratación estatal, sin embargo, el IDU va a adjudicar la construcción, entre otros, de 13 paraderos sin tener en cuenta si los 1.113 paraderos revierten o no al Distrito Capital.
- Finalmente, este Organismo de control, considera que para que el Distrito Capital no tuviera que invertir recursos, sería importante que la Administración analizara la forma en que anteriormente se adjudicó la construcción de otros paraderos.
- El IDU afirmó que con el fin de poder implementar el SITP, que se requería de manera inmediata, iniciar con una licitación a través de un contratista que se encargara del suministro y mantenimiento de los paraderos iniciales del sistema (13), y una estrategia de mediano y largo plazo para el desarrollo de un proceso conducente a la licitación de una nueva concesión para el manejo de todos los paraderos, que serían 1.795 en total. Este Ente de Control, ve con preocupación que se licite tan sólo para 13 paraderos con un costo elevado para la ciudad, cuando los procesos jurídicos tanto para licitar a través de un contratista o para dar una concesión son similares, con la diferencia que en la concesión, el Distrito Capital no invertiría recurso alguno.
- De lo anterior, se infiere que no existió la debida planeación en el Distrito para los procesos de estructuración, contratación e inicio de la fabricación y suministro de los módulos nuevos que requiere el SITP, lo que hizo que debiendo iniciarse desde un comienzo un proceso para la adjudicación de un contrato de concesión para construcción, instalación, mantenimiento de los paraderos y la señalética del SITP, situación que conllevó a que se sobrepasaran los tiempos estimados para el inicio de la etapa de implementación.